



RADICACIÓN No. 2022-00247-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el presente proceso que consta de dos (02) cuadernos con 19, y 19 archivos PDP.
Bucaramanga, 13 de junio de 2023.


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante -*misiva visible pdf 20 del c-1-*, coadyuvada por la parte demandada - *pdf 21 del c-1-*, relativa a la suspensión del presente proceso por el término de 12 meses, debido al cumplimiento de lo acordado en audiencia del 07 de febrero de 2023, puesto que a la fecha se han efectuado cuatro (04) abonos por la parte ejecutada, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia fijada para el día 14 de junio de 2023 a las 2:00 pm, en atención a lo antes expuesto.

SEGUNDO: DECRETAR la suspensión del proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTÍA, adelantado por DIEGO ARMANDO LANDAZABAL CALDERON en contra de AURORA INES RAMIREZ SOTO, hasta el día treces (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad lo contenido en el inciso segundo del Art. 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e212fd3d7256cf4b8ad43abf72913fa022802feb1a7d1f2636fef2fd7d6641**

Documento generado en 13/06/2023 04:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>